

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

REGULARIZA Y AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL PERSONAL QUE CUMPLIÓ COMISIÓN DE SERVICIO EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 10 ABO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 217000081-1

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N° 1/19.653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.981 "Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2017";
- F. La Resolución N° 1600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón";
- G. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
- H. El Decreto Supremo N°723 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15.DIC.2015 que nombra como Jefe del Estado Mayor Conjunto al General de Aviación don Arturo Merino Núñez;
- I. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que deja sin efecto resolución que indica y delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- J. La Personería del Director de Apoyo General, consta en la O/ADM JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015;
- K. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto";

- L. El instructivo de fecha 25.JUL.2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra, publicado en el portal www.chilecompra.cl;
- M. Los Anexos A, "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" DOPCON N° 10000/3415, Folio N° 53 de fecha 02.AGO.2017;
- N. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 1008**, de fecha 04.AGO.2017;
- O. Las cotizaciones N° 03/2017, emitida por el Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", de fecha 03.JUL.2017.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS M**, se solicitó gestionar la contratación de vacunas, para el personal que cumplió comisión de servicio en la República de Haití;
- B. Que, considerando que la respectiva Comisión de Servicio se programó y ejecutó desde el 10 al 17.ABR.2017, es necesario regularizar dicha situación mediante Resolución Exenta, para emitir la respectiva orden de compra por un valor de **\$ 99.758.- (noventa y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos)**, exento de I.V.A., al Centro Médico Militar "**Rosa O'Higgins**";
- C. Que, en virtud del certificado de **VISTOS N**, hay disponibilidad de recursos para la adquisición de las vacunas para el personal que cumplió comisión de servicio en la República de Haití;
- D. Que, la cotización señalada en **VISTOS O**, presentada por el Centro Médico Militar "**Rosa O'Higgins**", corresponde a la contratación de vacunas suministradas al personal que cumplió comisión de servicio en la República de Haití;
- E. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886, antes citada en **VISTOS C**, que dice: "Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento de **VISTOS M**, es posible justificar la contratación de vacunas al personal que cumplió comisión de servicio a la República de Haití, bajo esta modalidad con el oferente "Centro Médico Militar "**Rosa O'Higgins**", de fecha 03.JUL.2017, por la suma de **\$ 99.758.- (noventa y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos)**, exento de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **REGULARÍCESE y AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, el pago de la adquisición mediante trato directo, de las vacunas al personal que cumplió comisión de servicio en la República de Haití, con el oferente "Centro Médico Militar "**Rosa O'Higgins**", de fecha 03.JUL.2017, por la suma de **\$ 99.758.- (noventa y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos)**, exento de I.V.A.

B. **APRUEBANSE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: adquisición de vacunas para ser suministrada al personal que a continuación se menciona, quienes cumplieron comisión de servicio en la República de Haití, conforme al siguiente detalle:

DESDE EL 10 AL 17.ABR.2017

- CA JORGE RODRÍGUEZ URRÍA RUN N° 08.355.849-0
- TCL JOSÉ ARAVENA PADILLA RUN N° 12.016.310-8

VACUNAS	N° DE DOSIS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR VACUNA
MENACTRA	01	\$ 50.053	\$ 50.053
FIEBRE TIFOIDEA	01	\$ 21.343	\$ 21.343
CLOROQUINA	02	\$ 7.291	\$ 14.582
INYECTABLES	05	\$ 2.756	\$ 13.780

TOTAL COTIZACIÓN VALOR NETO	\$ 99.758
-----------------------------	-----------

2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la adquisición es de **\$ 99.758.- (noventa y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos)**, exento de I.V.A.
3. Servicio: Según lo detallado en las cotizaciones N° 03/2017, emitidas por el Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", de fecha 03.JUL.2017. que se adjunta.
4. Factura y Pago:

La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8, SANTIAGO, GIRO: GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos facturasmco@emco.mil.cl y facturasmco@gmail.com., la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

El Pago Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura debidamente emitida.

- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente orden de compra a favor de **"Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", R.U.T. N° 65.455.650-4**
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición individualizada, con cargo al Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 004, UNIDAD EJECUTORA: 320 / 1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0042 – 0042 – 4205 – 0234, del Presupuesto Fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto.

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General